

---

**A:** *Potenciales oferentes*  
**De:** *Comisión Asesora de Adjudicaciones*  
**Fecha:** *25 de junio 2020*  
**Asunto:** *Solicitud de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional 5/2020 para la ampliación y adecuación del Centro Regional de Profesores del Sur de la ciudad de Atlántida, departamento de Canelones.*

---

Habiendo recibido consultas referidas a la Licitación Pública Nacional 5/2020 consistente en la ampliación y adecuación del **CeRP del Sur**, departamento de Canelones, se comunican las siguientes aclaraciones:

**Consulta 1:**

Por la presente solicitamos, si es posible una prórroga. Nosotros tenemos interés de presentarnos en la licitación desde el inicio y la situación actual ha alterado y atraso nuestra planificación y trabajo. Por esta razón solicitamos una prórroga a la fecha de la apertura (29/06/2020 - 12:00 horas) de la licitación de referencia. Es de sumo interés para nuestra empresa participar de dicha apertura. Nosotros nos presentamos constantemente a los llamados de ANEP Y PAEMBRE y solicitamos se nos contemple en esta oportunidad dado la situación actual.

**Respuesta 1:**

**No se otorga prórroga.**

**Consulta 2:**

1 - En relación a la planilla a entregar junto a la oferta, se consulta:

- a) Debe en cada RUBRO plantearse una terna en forma obligatoria?
- b) Es necesaria la presentación de un subcontrato cuando es la propia empresa que ejecuta el RUBRO pertinente?

**Respuesta 2:**

- a- No es obligatoria la presentación de más de un subcontratista para cada subcontrato.**
- b- En caso de que la empresa realice tareas de subcontratista, deberá indicarlo de esa manera en la planilla correspondiente del Presupuesto Oficial indicando los antecedentes correspondientes en ese rubro.**

**Consulta 3:**

Referente a la Certificación ante DNB

- a) Según nueva normativa de DNB, en IT00, a partir del año en curso, deben habilitarse en conjunto todas las obras dentro de un predio que no cuenten con separación de riesgo entre ellas. ¿En caso de requerirse certificar las obras en conjunto con el Liceo, los costos de

proyectos, obras y demás se tomarán de montos imprevistos? o se deben considerar en esta etapa, aunque no esté proyectado de esa forma en recaudos?

b) Se considera que las luminarias de emergencia dispuestas, así como la cantidad de sensores y elementos de detección no cumplen lo que requieren las normas actuales, ¿deben cotizarse igual las mismas o se cotiza lo graficado en recaudos?

c) Dispondrá la administración de responsable por la instalación eléctrica de las construcciones existentes

**Respuesta 3:**

**a) Vale la repuesta enviada en las aclaraciones del Memo 166.**

**b) Se deberá proceder tal como se especifica en el ítem. 3.12.11-Dispositivos preventivos de incendio, de la MCP, pág. 17:**

**“Se considera que la empresa ha estudiado los recaudos, por lo cual se previó en su Oferta todas las medidas que entiende necesarias para la obtención de la habilitación, aún aquellas que no estén indicadas en recaudos.”**

**c) El responsable de las instalaciones eléctricas deberá ser proporcionado por la Empresa.**

**Consulta 4:**

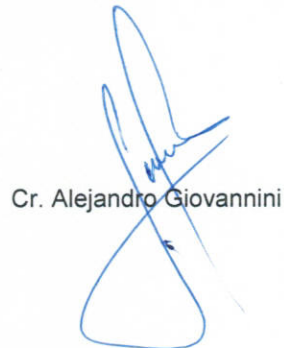
No encuentro las láminas lámina L9A2 y L10A3, por lo tanto, no veo nada del rubro de colocación de equipamiento.

**Respuesta 4:**

**Donde dice L9A2 en la MCP, deberá decir, L8A2 y donde dice L10A3 en la MCP, deberá decir L9A3.**



Dra. Patricia Barragán



Cr. Alejandro Giovannini